



PROCEDIMIENTO NORMAL
PLIEGO DE CONDICIONES: SERVICIO DE CONSULTORÍA PROYECTO SABOREA -
INTERREG MAC 2014-2020.

Expediente de contratación nº 9/2023

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones por las que se regulará la contratación de los servicios de consultoría en el marco del proyecto europeo Interreg MAC SABOREA “Destinos turísticos gastronómicos y sostenibles” para la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa.

Los trabajos a realizar durante la ejecución del servicio comprenden las siguientes prestaciones:

I. Servicio Consultoría para la Redacción del Plan Director del turismo gastronómico del Atlántico Medio. Proyecto Interreg MAC - SABOREA. Actividad 2.1.1 del proyecto.

La actividad 2.1.1 del proyecto contempla la elaboración de un **Plan Director** para potenciar el turismo gastronómico en los territorios participantes del proyecto SABOREA.

Un plan director gastronómico es un documento estratégico que establece la dirección y los objetivos a largo plazo para el desarrollo de un área geográfica en el ámbito de la gastronomía. El objetivo principal es promover y desarrollar la cultura gastronómica de un espacio, fomentando la sostenibilidad, la calidad de los alimentos, la innovación culinaria, el turismo gastronómico y la promoción de la identidad local. Un plan director gastronómico tiene como objetivo impulsar la gastronomía como un motor de desarrollo económico y cultural, destacando las características únicas de una región en el ámbito culinario y promoviendo su atractivo para turistas y amantes de la comida.

El concepto “Atlántico Medio” pretende aunar a los territorios que conforman este espacio geográfico (En nuestro caso la Macaronesia) bajo un mismo “paraguas” que permita identificar los destinos gastronómicos que la integren con ciertos elementos identificativos y singulares que le den personalidad propia a la marca. El Atlántico medio, se proyecta como un conjunto de destinos gastronómicos singulares que forman parte de un destino común, que traspasa fronteras, para lograr un “destino” plural que maride los atributos, comunes y particulares, de todos los territorios que lo componen. Elementos comunes, destinos distintos, una propuesta.





Prestaciones.

- **Análisis de la documentación existente.** Este servicio implica la revisión y análisis de toda la documentación relevante ya existente relacionada con el proyecto o la iniciativa. En el contexto del proyecto "Saborea Atlántico Medio", se buscará información previa sobre el turismo gastronómico en la región y otras áreas pertinentes.
- **Aplicación de cuestionarios de turismo gastronómico en La Palma, Azores, Madeira, Senegal y Mauritania.** Este servicio consiste en la creación y administración de cuestionarios relacionados con el turismo gastronómico en estas áreas geográficas. Los cuestionarios se utilizan para recopilar información directa de los residentes locales, visitantes y otros interesados en el turismo gastronómico, con el fin de comprender mejor sus necesidades, expectativas y percepciones.
- **Elaboración de conclusiones del diagnóstico y definición de objetivos marco de Saborea Atlántico Medio.** Después de recopilar y analizar los datos de los cuestionarios y cualquier otra información relevante, se elaborarán conclusiones que ayuden a comprender la situación actual del turismo gastronómico en la región del Atlántico Medio. Además, se definirán los objetivos generales del proyecto "Saborea Atlántico Medio" en función de los hallazgos.
- **Diseño del plan de acciones.** En este servicio, se diseñará un plan de acciones detallado que describirá las estrategias y actividades específicas que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos del proyecto. Esto puede incluir actividades como la promoción de eventos gastronómicos, la formación de chefs, la creación de rutas gastronómicas, entre otras.
- **Diseño de una Ruta gastronómica Atlántico Medio.** Se desarrollará una ruta gastronómica que destaque las especialidades culinarias y los destinos gastronómicos en la región del Atlántico Medio. Esta ruta proporcionará a los visitantes una guía para explorar la gastronomía local.
- **Organización de un Foro de trabajo con los socios del proyecto.** Este servicio implica la organización de un evento o reunión en la que los socios del proyecto se reúnen para discutir, planificar y coordinar las actividades futuras. El foro de trabajo es una oportunidad para alinear esfuerzos y garantizar una colaboración efectiva entre los socios.
- **Redacción del documento final.** Se redactará un documento final que recopile todos los hallazgos, objetivos, estrategias y acciones definidas en el proyecto "Saborea Atlántico Medio". Este documento servirá como referencia y guía para la implementación del plan.
- **Traducción y edición del trabajo.** Se llevará a cabo la traducción al francés del documento y la edición del documento final para que esté disponible y sea accesible para un público más amplio, especialmente si se trata de un proyecto internacional como el mencionado.



II. Servicio de Consultoría para la gestión y coordinación del proyecto. Proyecto Interreg MAC – SABOREA. Actividad 3 del proyecto.

Los servicios se enfocan en garantizar que el proyecto Interreg MAC – SABOREA se gestione eficazmente, cumpla con los requisitos de subvencionabilidad y se respeten las normativas aplicables. La consultoría especializada en proyectos de este tipo es fundamental para el éxito del proyecto.

Prestaciones.

- **Asesoramiento en subvencionalidad de los gastos del proyecto.** Esto implica brindar orientación sobre qué gastos del proyecto son elegibles en el marco del programa según las normativas y los requisitos del programa de financiamiento Interreg MAC. Esto es crucial para garantizar que el proyecto aproveche al máximo los fondos disponibles.
- **Tramitación de las declaraciones de gastos.** Los consultores se encargarán de la preparación y tramitación de la declaración de los gastos del proyecto. Esto incluye la recopilación de documentos, verificación de la documentación de respaldo, presentación de informes y garantizar que los gastos cumplan con los requisitos del programa.
- **Asesoramiento para el cumplimiento de la normativa de publicidad.** Para proyectos financiados por programas como el Interreg MAC, es importante cumplir con las normativas de publicidad y comunicación. Los consultores ofrecerán orientación sobre cómo promocionar el proyecto de manera adecuada, asegurando que se destaque el apoyo del programa de financiamiento y que se cumplan los requisitos de visibilidad.
- **Control económico del proyecto.** Este servicio implica llevar a cabo un seguimiento constante de los aspectos financieros del proyecto. Los consultores supervisarán el presupuesto y llevarán el control presupuestario por tipo de gastos y actividad.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la normativa laboral, de seguridad o cualquier otra normativa que le sea de aplicación. Se considera básico poner a disposición de todo el personal necesario para el desarrollo del servicio. La empresa deberá garantizar el cumplimiento de los servicios pactado con el personal de que disponga en cada momento, sin que exista obligación de tener siempre asignado el mismo personal, y pudiendo rotarlos por cuestiones organizativas.

El contratista responderá en todo caso por la calidad de los trabajos realizados por su personal.





La empresa designará un representante como persona de contacto de cara a la organización de los servicios. Por parte de la Cámara, el responsable del contrato será quien ejerza las funciones de Dirección General o la persona en quien delegue.

La empresa deberá tener constituido seguro de responsabilidad civil por el servicio a realizar, con el fin de cubrir cualquier tipo de daño.

2.- PLAZO

Los servicios de limpieza tendrán una duración de **1 mes y medio, a contar desde la formalización del contrato.**

No se admitirá prórroga del contrato.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación se registrará por el presente pliego, la oferta del licitador adjudicatario y el contrato que en su caso se formalice. Para lo no previsto en estos documentos, la presente contratación se registrará en todo lo referente a la licitación y adjudicación por lo establecido en las instrucciones internas de contratación de la institución, y en lo referente a lo efectos, cumplimiento y resolución por el derecho privado.

El procedimiento de contratación, en base al precio máximo previsto, será el Procedimiento Normal, tal y como se establece en las Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Lanzarote. Por la relevancia de la contratación se solicitará oferta al menos a tres licitadores capacitados.

4.- PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación por los **servicios a prestar** ha sido fijado en **CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000,00€)**, sin incluir IGIC, que se desglosan de la siguiente manera:

- I. Servicio Consultoría para la Redacción del Plan Director del turismo gastronómico del Atlántico Medio. Proyecto Interreg MAC - SABOREA. Actividad 2.1.1 del proyecto. **30.000,00 € sin incluir IGIC.**
- II. Servicio de Consultoría para la gestión y coordinación del proyecto. Proyecto Interreg MAC - SABOREA. Actividad 3 del proyecto. **19.000,00 € sin incluir IGIC.**

El precio final de la adjudicación será el ofertado por el licitador adjudicatario. El precio del licitador deberá incluir todos los gastos e impuestos necesarios para la realización de los servicios requeridos, sin que se puedan añadir más conceptos que los impuestos generales indirectos.





En la presente contratación, por sus características, no se contempla la revisión de precios.

5.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores interesados deberán presentar sus ofertas en el plazo máximo de **diez días naturales** desde la recepción de la invitación o desde la publicación del pliego en el perfil de contratantes.

Los licitadores deberán contar con más de 2 años de experiencia en la prestación de servicios de consultoría, con contratos anuales superiores a los VEINTE MIL EUROS.

Los licitadores deberán presentar en su oferta la siguiente documentación:

- Propuesta económica del servicio, IGIC no incluido. (precio). La propuesta se presentará desglosada para los dos conceptos a realizar.
- Declaración responsable de los años de actividad de la empresa (de alta en el epígrafe correspondiente a la prestación de servicio de consultoría), y referencia a contratos de consultoría celebrados durante el año pasado que alcancen al menos la cifra de 20.000€ (nombre de prestatarios de los servicios e importe por contrato)
- Declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones con las administraciones públicas.
- Documentación de personalidad y representación: DNI del representante, CIF sociedad, y escritura de representación.

La propuesta económica y las declaraciones responsables deberán ser originales y deben estar firmados por el representante.

La documentación será presentada en plazo, **en sobre cerrado**, con los datos del licitador en el exterior (nombre, teléfono, mail y dirección), **a través del registro de entrada de la institución, dentro del plazo fijado de 10 días naturales.**

6.- ADJUDICACIÓN.

El órgano de contratación será el responsable de la apertura de los sobres de los licitadores (una vez finalizado el plazo de presentación), solicitará a los licitadores la subsanación de los defectos que se consideren subsanables, y procederá a adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto para la institución.





Los criterios de valoración para la puntuación de los licitadores por parte del órgano de contratación son:

- Oferta económica: 60 puntos.

- o Propuesta económica del servicio mínimo requerido. Máximo 60 puntos. Obtendrá 60 puntos el licitador que oferte el servicio a un precio más bajo, y se aplicará regla de tres simple sobre el resto de licitadores en función de la baja ofertada.

La adjudicación será comunicada a todos los licitadores interesados así como en el perfil del contratante.

7.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

El órgano de contratación, tras estudiar las ofertas presentadas en plazo, redactará acta de adjudicación a favor de aquel cuya oferta sea, en su conjunto, más ventajosa para la institución.

La resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario para que en el plazo máximo de 3 días naturales la acepte. Para la ejecución de la presente contratación no será necesaria la presentación de garantías.

8.- CUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN

La Cámara de Comercio abonará el importe del contrato, contra presentación de las correspondientes facturas por parte del adjudicatario. Se podrá presentar una factura por cada uno de los objetos de la contratación. Las facturas se presentarán a la finalización del objeto, y deberá acompañarse de las evidencias necesarias para la justificación en el marco del programa INTERREG.

El adjudicatario deberá cumplir con el objeto del contrato con la diligencia debida, y deberá además mantener el debido sigilo sobre la información a la que tenga acceso por razón de los servicios a prestar.

El adjudicatario será responsable de dar las instrucciones al personal a su cargo. La Cámara no asume ninguna responsabilidad sobre el personal que el adjudicatario decida contratar para la ejecución de todo o parte del contenido.

El incumplimiento de algún aspecto del contrato por parte del adjudicatario dará lugar a la indemnización de los daños y perjuicios causados, además de la posibilidad de resolución del contrato.





En caso de que por causas de interés general se considere conveniente la no continuidad en la ejecución del contrato, se comunicará inmediatamente al adjudicatario, y se le indemnizará por los servicios y gastos efectivamente realizados hasta la fecha.

En Arrecife, a 31 de octubre de 2023.

Fdo: **Secretario General**
Cámara de Comercio de Lanzarote

